

Sinopsis:

La presentación abordará con brevedad: (I) los principios que rigen el uso de las resoluciones sin juicio de los casos de soborno en el exterior bajo la Convención sobre cómo combatir el soborno de los funcionarios públicos extranjeros mediante las transacciones comerciales internacionales del 21 de noviembre de 1997 (en general, conocida como Convención en contra del soborno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) y (II) un resumen del conjunto de normas en elaboración que el grupo de trabajo de OCDE que se ocupa de los sobornos está analizando en la actualidad para lograr la implementación de las resoluciones sin juicio en los países miembros de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, poniendo de relieve aquellas normas que, al tratarse de casos de soborno transfronterizos , se deberían adoptar para coordinar las acciones de investigación, negociación, sanción y recuperación.